



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 58-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de abril de 2016.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 144-2016-ALPPJGRS/DMA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2016.
Informe N° 232-2016-DAM/MDNC, de fecha 12 de abril de 2016.
Informe N° 080-2016-GDEAyA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2016.
Acta de Sesión Extraordinaria N° 16-2016, de fecha 12 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 232-2016-DMA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2016, la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la compra de un terreno para la disposición final de residuos sólidos, debido que el Alcalde del centro poblado El Porvenir, comunicó a través del Oficio N° 038-2016-A/CMP-EP-R, de fecha 01 de marzo de 2016, que no es posible ampliar el plazo del contrato;

Que, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante Informe N° 080-2016-GDEAyA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2016, da cuenta que el terreno para disposición final de residuos sólidos que actualmente cuenta la entidad, tiene como plazo de alquiler hasta el 30 de abril de 2016, según contrato; motivo por el cual se requiere con urgencia la compra de un terreno, haciendo hincapié que la recolección de residuos sólidos del caso urbano del distrito de Nueva Cajamarca, es de 30 toneladas diarias de acuerdo al estudio de categorización del año 2015; por lo que considera de suma importancia la implementación con un terreno propio,

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la compra de 02 hectáreas de terreno - predio rústico, para ser utilizado como botadero municipal.

En dicho predio se realizará el manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos tomando en cuenta que a la fecha la población de Nueva Cajamarca genera 30 toneladas diarias.

Se recomienda a la Gerencia Municipal que, al momento de la compra tomar en cuenta que el predio se encuentre ubicado lejos de la carretera, lejos de la población, que no exista cultivos alledaños, y no exista presencia de agua; para evitar contaminación.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Económico, las acciones administrativas, para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL - NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO MUÑOZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433